



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.209.-

VISTO:

El plazo acordado a la Comisión Investigadora creada por resolución/
N° 1.206; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión del día 21 del cte. mes de diciembre el Con-
cejo Municipal ha dispuesto entrar en receso hasta el día 14 de Mar-
zo de 1985.-

Que durante dicho receso vencerá el plazo mencionado.-

Que la Comisión aludida no ha culminado con la investigación/
correspondiente.-

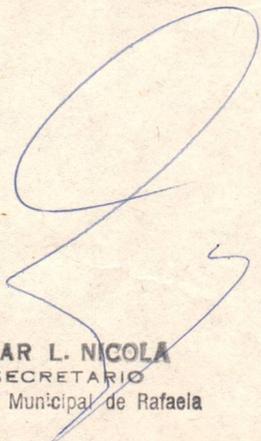
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Ampliar en 120 (ciento veinte) días el plazo acordado a la
Comisión Investigadora creada por Resolución N° 1.206.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
veintiocho días del mes de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y //
cuatro.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela